



CORDOBA, 23 SEP 2016

VISTO:

La Nota N° 6911/2016, por la que Secretaría de Extensión solicita la liquidación de honorarios a favor del Diseñador Industrial PEDRO CABALLERO; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado ha cumplido con la ejecución de tareas en el dictado del Curso Extracurricular sobre "RHINOCEROS", durante el segundo semestre del corriente año.

Que por dicha tarea se solicita la liquidación de Honorarios por la prestación de servicios durante los días 06, 13, 20/08/2016 y 03/09/2016.

Que la liquidación correspondiente será imputada a las partidas de la Fuente 12, cuenta Recursos Propios (CURSOS).

Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Autorizar el pago a favor del Diseñador Industrial PEDRO CABALLERO – CUIT N° 20-33437593-6, por la suma de Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00), según Factura N° C 0001-00000003, y correspondientes a Honorarios por tareas de dictado de Curso Extracurricular sobre "RHINOCEROS" durante el segundo semestre del corriente año.

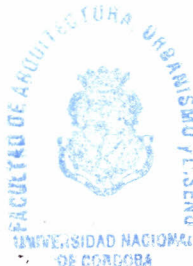
ARTICULO N° 2: Imputar la presente erogación al Crédito de la Partida de la Fuente 12, cuenta Recursos Propios (CURSOS), Inciso 3.

ARTICULO N° 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO



Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



D. I. DANIEL A. CAPELETTI
VICE-DECANO
Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1391-16